

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE  
LA JURISPRUDENCIA**

**Escuela de Posgrado**

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



# **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA**

Escuela de Posgrado

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

---

## **VALORACIÓN GLOBAL**

### **Información pública ofrecida por el título en su página web**

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a través de la Jurisprudencia se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad:

1.- Al ser un máster Interuniversitario, explicitar la participación de las Universidades Jaume I y de Extremadura, así como solicitar la modificación oportuna ala ANECA para recoger el convenio de colaboración firmado con la Universidad Católica de Cuyo.

2.- Clarificar la información referente a la naturaleza claramente investigadora del Máster, que si bien aporta formación complementaria, no habilita para el ejercicio de la abogacía.

Además de los aspectos señalados en el párrafo anterior, el título deberá proceder a proporcionar la información respecto a las prácticas externas específicas de la titulación, y no remitir a una página con información general de la Universidad.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua. Así mismo, se recogen, en su caso, las buenas prácticas detectadas.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo que se está realizando para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad de la información pública, así como para poner en marcha los mecanismos para que sean corregidas algunas de sus deficiencias.

### **Autoinforme realizado por el título**

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el Máster Universitario en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a través de la Jurisprudencia en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA**

Escuela de Posgrado

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

---

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que el título deberá proceder a la corrección, para la consecución de los objetivos perseguidos en el autoinforme, aspectos que tienen que ver con los sistemas para la mejora de la calidad del título y en concreto con los mecanismos puestos en funcionamiento tanto para la coordinación docente, como la evaluación de la calidad de la docencia y su seguimiento, la obtención de información de la satisfacción de los colectivos implicados y el seguimiento de la inserción laboral de los egresados. Además se recomienda hacer un mayor esfuerzo en la detección de los puntos débiles del Título, análisis de sus causas y plan de mejoras

Finalmente en el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al Título a la mejora continua. Así mismo, se recogen, las buenas prácticas detectadas.

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA**

Escuela de Posgrado

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

**ANEXO I**

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

Comentario	Tipo
Se valora positivamente la claridad y accesibilidad de la información en la página web.	Buenas prácticas
Entre los requisitos de admisión se expone la necesidad de tener superado un grado de 300 ECTS. Es preciso aclarar esta información	Recomendaciones
La información contenida en la memoria de verificación define este Máster como un máster interuniversitario que en el que colaboraban las Universidades Jaume I y de Extremadura, es preciso aclarar en qué situación se encuentra actualmente el máster, dado que no aparece referencia alguna a las dos universidades anteriormente citadas pero si se menciona a la Universidad Católica de Cuyo.	Advertencias
Aunque la naturaleza del máster es claramente investigadora y se indica que ofrece " formación complementaria" para el ejercicio de la abogacía, es pertinente señalar que para el ejercicio de la citada profesión es necesario realizar el máster habilitante	Recomendaciones
La información que se facilita respecto a los Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes se recomienda hacer mención a los acuerdos y programas de los que se va a beneficiar en concreto el título, y no toda la universidad.	Recomendaciones
Se incluyen los datos referidos al profesorado que imparte docencia en el título	Buenas prácticas
Se aporta información sobre los resultados que se derivan de la aplicación del SGIC y se indican las acciones de mejora propuestas tras el análisis de los resultados y el estado de desarrollo en el que se encuentran estas acciones.	Buenas prácticas
Existe una buena accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones	Buenas prácticas

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA**

Escuela de Posgrado

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

**ANEXO II**

**2. AUTOINFORME**

**Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
Para futuros informes se recomienda incluir aquellos temas más destacados que hayan sido objeto de estudio en el marco de esta Comisión, así como las propuestas de mejora emanadas. Finalmente sería deseable que hubiese un pronunciamiento sobre la idoneidad del sistema adoptado por el título.	Recomendaciones

**Indicadores cuantitativos**

Comentario	Tipo
Se recomienda realizar un análisis en mayor profundidad de los datos y de su posible evolución, teniendo en cuenta las diferencias considerables que hay respecto a las tasas estimadas incorporadas en la Memoria de Verificación	Recomendaciones

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

Comentario	Tipo
Aportar análisis crítico de los mecanismos de coordinación docente, más allá de la mera descripción de los mismos. Para futuros informes, resulta conveniente explicar las medidas concretas aplicadas para la mejora de la calidad derivada de estos mecanismos	Recomendaciones
Los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título descritos en la memoria de seguimiento resultan escuetos y no aportan datos objetivos.	Advertencias
Es importante que se describan con precisión los mecanismos concretos existentes para obtener información acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en la docencia además de las encuestas al alumnado. Es necesario conocer la fuente de los datos concretos que en este punto permite a los autores del informe llegar a esos datos.	Recomendaciones
Se recomienda establecer un sistema que permita el análisis de la inserción laboral. No se aportan datos en absoluto a este respecto.	Recomendaciones

**Relación y análisis de los puntos débiles del título**

Comentario	Tipo
Se recomienda hacer un mayor esfuerzo en la detección de los puntos débiles, análisis de sus causas y elaboración de un plan de mejoras con el fin conseguir avanzar en la mejora continua.	Recomendaciones

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL A  
TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA**

Escuela de Posgrado

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

---



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández**  
**Rozas**